

Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa en los centros de FUHEM para el curso 2017/2018

1. Introducción

La Innovación educativa y las buenas prácticas son elementos fundamentales en el desarrollo del Proyecto Educativo de FUHEM. Promover experiencias innovadoras es un requisito indispensable para la mejora de la respuesta educativa, la actualización didáctica, la formación del profesorado y la cohesión de los equipos de cada centro y del conjunto de la Fundación. Por ello, la realización de proyectos innovadores ha constituido en los últimos años y constituye uno de los ejes del trabajo del Área Educativa. Los proyectos parten siempre de una reflexión sobre la práctica que permite identificar aspectos y planteamientos didácticos novedosos que puedan ser incorporados a la planificación docente en los distintos centros de FUHEM.

Para que los proyectos respondan realmente a estos principios es necesario que tengan en cuenta el marco general en el que se desarrolla el Proyecto Educativo de FUHEM y las prioridades y planes de cada uno de sus centros. Seguimos considerando indispensable favorecer la iniciativa de los profesionales de FUHEM que, hasta ahora, ha sido la principal fuente de ideas y propuestas.

En los últimos años se ha producido un notable incremento en el desarrollo de proyectos de innovación en nuestros centros, tanto en número de proyectos desarrollados como en profesorado o PAS participante. La variedad y la calidad de los proyectos han mejorado y también la difusión de sus resultados a través de una publicación anual que ha alcanzado su quinta edición. Estos proyectos se han agrupado, desde hace dos cursos, en tres categorías:

- **Proyectos promovidos desde el Área Educativa**

Son proyectos que responden a la necesidad de establecer criterios y prácticas comunes en los centros. Suelen ser coordinados desde el Área Educativa e integran a profesorado de los distintos colegios, así como a profesionales externos. Ejemplo de ellos son los proyectos de 'Soberanía alimentaria', 'Espacio Educativo familiar', 'Unificación de las páginas Web de los centros', 'Grupo de reflexión Ecosocial', 'Grupo de género', 'Estrategia TIC', 'Repositorio documental', 'incorporación de la dimensión ecosocial al currículo' y 'elaboración de materiales didácticos' o 'uso positivo de la Redes Sociales. Fuhem-click'. Estos proyectos *no forman parte del objeto de estas convocatorias ni se atienen a sus requisitos.*

- **Proyectos promovidos por cada uno de los centros**

Pretendemos que estos proyectos aglutinen a una parte importante del profesorado de cada centro - sean de una etapa determinada o inter-etapas- y que contribuyan en mayor medida al desarrollo de las líneas estratégicas y prioridades de cada uno de ellos, apoyando mejor los procesos globales de innovación en el centro que los que surgen de iniciativas individuales o de grupos reducidos de profesorado y PAS. Además, pensamos que su desarrollo puede garantizar una mayor influencia en los distintos colectivos del centro y favorecer la pervivencia en el tiempo de las iniciativas de innovación que provengan de un consenso y acuerdo más generalizado.

Estos proyectos deberán ser promovidos y diseñados contando siempre con el Equipo Directivo de cada centro y procurando el mayor nivel de consenso y participación en las etapas o colectivos en los que se desarrollen. *Su presentación se atiene a los requisitos de la convocatoria anual.*

- **Proyectos de innovación promovidos por grupos de profesorado y PAS**

La realización de estos proyectos ha sido durante años el objeto habitual de estas convocatorias. Por lo general responde a la iniciativa particular de grupos integrados por profesorado y PAS y pueden tener una dimensión intercentros o quedar circunscritos a un centro concreto. *Su presentación se atiene a los requisitos de la convocatoria anual.*

2. Objeto de la convocatoria

Esta Convocatoria establece los requisitos para la presentación de:

- **Proyectos de Innovación promovidos por los centros para el curso 2017/2018**
- **Proyectos de innovación promovidos por profesorado y PAS para el curso 2017/2018**

3. Contenidos

Los procesos de reflexión/acción que constituyen la base de los Proyectos y las buenas prácticas pueden estar vinculados a distintos ámbitos de la intervención educativa. Su carácter innovador puede venir dado por lo novedoso de su planteamiento, por la réplica de prácticas desarrolladas en otros centros educativos o por la incorporación de algún elemento original en la práctica diaria. En el curso 2017/2018 se consideran **contenidos prioritarios**:

1. Los que promuevan procesos de investigación y mejora en ámbitos concretos y prioritarios del Proyecto Educativo de FUHEM:
 - a. Incorporación de la **dimensión ecosocial en los centros** de FUHEM y de **contenidos ecosociales** en el Currículo. Trabajo en **valores**.
 - b. **Inclusión** educativa y actuaciones con alumnado en riesgo de exclusión.
 - c. Desarrollo de Proyectos de **Bilingüismo, especialmente en la Etapa de ESO**.
 - d. Proyectos relacionados con la **Convivencia y la resolución de conflictos**.
2. Los relacionados con cambios en la **organización** de los centros escolares que promuevan el **trabajo conjunto** y, sobre todo, los relacionados con **el cambio metodológico**:
 - a. Metodologías que fomenten la **cooperación** y promuevan la **participación de la comunidad educativa**.
 - b. Utilización de las **TIC** en el centro y el aula. Téngase en cuenta que en este momento no se considerarán experiencias innovadoras las relacionadas con la mera utilización del entorno virtual (Moodle, Apps de Google, etc.) desarrollado en FUHEM.
 - c. Los que promuevan **mejoras de las relaciones de comunicación y convivencia** en los centros entre los integrantes de la Comunidad Educativa (profesorado, personal de administración y servicios, alumnado y familias).
 - d. Los que impliquen la realización de Proyectos de **Aprendizaje Servicio (APS)**.

4. Aspectos a valorar

Además de su adecuación a las bases y requisitos de la presente convocatoria y **en especial a los contenidos prioritarios expresados en el epígrafe anterior**, para la valoración final de los proyectos se tendrán en cuenta aspectos como:

- La aplicabilidad de sus propuestas a otros colectivos o grupos del centro en el que se desarrolle o de otros centros de FUHEM, principalmente a través de la elaboración de recursos específicos y sugerencias didácticas para su utilización. **La generación de recursos didácticos se considerará un criterio a valorar de la máxima prioridad.**
- Su **originalidad** respecto a otros proyectos presentados y desarrollados con anterioridad. Cabrá presentar proyectos que supongan una cierta continuidad con algunos desarrollados en el curso/s anterior/es siempre que respondan a objetivos distintos (ampliación a otros colectivos o áreas, elaboración de recursos, etc.) o desarrollen actividades distintas.
- Su incidencia en el **sentido de pertenencia** a la institución por parte de los responsables y los destinatarios del proyecto y su adecuación a los principios y valores en los que se sustenta el Proyecto Educativo de FUHEM.
- Su **incidencia real e inmediata** en los destinatarios (grupos, n° de alumnos/as, profesorado, familias, etc.)
- Su **compromiso constatable –mediante medidas concretas- con el cambio a medio y largo plazo** en el área o áreas en las que se desarrolle (se procurará que los proyectos no se refieran a acciones aisladas con poco impacto posterior)

5. Coordinadores/as y participantes

Como criterio general – salvo alguna excepción muy justificada- y para garantizar la implicación de un mayor número de integrantes del profesorado y PAS se establece que **no será posible la participación simultánea en más de un Proyecto de Innovación de los que se regulan en esta convocatoria.** La participación en estos proyectos **sí será compatible, en cambio, con la que tiene que ver con otros proyectos promovidos desde el Área Educativa.**

5.1. Proyectos de Innovación Promovidos por cada uno de los centros

- Los proyectos podrán ser presentados por equipos constituidos por docentes y personal de administración y servicios pertenecientes a cada uno de los centros de la Fundación.
- Los proyectos de centro tendrán un único coordinador/a, **preferentemente** miembro del Equipo Directivo del centro o coordinadores/as de Ciclo.
- Los participantes en los proyectos deberán tener una vinculación contractual con FUHEM que abarque la totalidad del curso académico 17/18.
- Los coordinadores y participantes en los proyectos serán los equipos docentes y personal de administración y servicios que se responsabilicen de todas las fases de su desarrollo (planificación, puesta en marcha, evaluación de resultados, redacción y presentación de la memoria final).
- En el desarrollo de los proyectos pueden intervenir otros miembros de la Comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias) que no tengan la consideración de participantes.
- **Por las características de estos proyectos, consideramos como muy recomendable que se presente un único proyecto por centro,** aunque podrán admitirse hasta dos proyectos por centro en esta categoría.

5.2. Proyectos de Innovación promovidos por grupos de profesorado y PAS

- Los proyectos podrán ser presentados por equipos constituidos por docentes y personal de administración y servicios, pertenecientes a uno o varios centros de la Fundación.
- Los participantes en los proyectos deberán tener una vinculación contractual con FUHEM que abarque la totalidad del curso académico 17/18.
- Los proyectos de equipos intercentros podrán tener hasta 3 coordinadores. Los proyectos de equipos de un solo centro tendrán un único coordinador/a. Los proyectos de centro podrán tener hasta 2 coordinadores/as.
- Los coordinadores y participantes en los proyectos serán los equipos docentes y personal de administración y servicios que se responsabilicen de todas las fases de su desarrollo (planificación, puesta en marcha, evaluación de resultados, redacción y presentación de la memoria final).
- En el desarrollo de los proyectos pueden intervenir otros miembros de la Comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias) que no tengan la consideración de participantes.

6. Dotación económica

- La cuantía final asignada a cada proyecto aprobado tendrá en cuenta:
 - La dotación global que finalmente se presupueste, que deberá tener en cuenta los costes de seguros sociales que se generan por el pago a los trabajadores, que asciende al 33 % del importe bruto abonado en nómina.
 - La cantidad de proyectos valorados positivamente.
 - El equilibrio entre los centros.
 - **La calidad de cada proyecto y el ajuste a las bases de la convocatoria.**
- En todos los proyectos presentados deberá incorporarse una **partida de gastos dedicados a la adquisición de material o a colaboraciones externas** (formadores, ponentes, etc.) de **al menos el 35 %** del presupuesto total del proyecto. Excepcionalmente podrán aprobarse proyectos para los que no sea necesaria o pertinente la incorporación de estos gastos.
- La dotación económica global para cada categoría se establecerá en los presupuestos del área educativa aprobados para el año 2018. De modo orientativo se prevé:
 - Un montante total de **40.000 Euros para proyectos promovidos por cada centro**
 - Un montante total de **35.000 Euros para proyectos promovidos por profesorado y PAS (de centro o intercentros)**
- **Importante: En la cuantía total asignada deberán estar comprendidos los costes sociales cuando se trata de pagos al profesorado y PAS**
- Las cuantías máximas aprobadas (incluyendo costes sociales) para cada proyecto serán:
 - **13.500.- Euros para proyectos promovidos por cada centro** (máximo por centro con independencia del número de proyectos)
 - **7.500.- Euros para proyectos promovidos por profesorado y PAS Inter-centros**
 - **5.500.- Euros para proyectos promovidos por profesorado y PAS de un Centro**
- Las cantidades asignadas a los **integrantes del proyecto** serán de:

- Un máximo de 1000 Euros para el/la Coordinador/a de proyectos promovidos por cada centro. (1330 Euros incluyendo costes sociales) o un máximo de 700 Euros si hay más de un coordinador (931 Euros incluyendo costes sociales)
- Un máximo de 700 Euros para el coordinador/a de proyectos promovidos por profesorado y PAS Inter-centros (931 Euros incluyendo costes sociales) o de 600 si son más de un coordinador/a) (798 Euros incluyendo costes sociales).
- Un máximo de 600 Euros para el Coordinador/a para proyectos de equipos de profesorado y PAS de un Centro (798 incluyendo costes sociales)
- En todos los casos, un máximo de 500 Euros para el resto de participantes (665 Euros incluyendo costes sociales)
- Los directores/as, subdirectores/as o Coordinadores/as pedagógicos de los centros no podrán percibir dotación económica alguna por su participación en Proyectos de estas dos categorías, sea como coordinadores o como miembros del equipo. Sí podrán percibirla en Proyectos promovidos por el Área.
- La gestión de las compras de material o pagos de formación se realizará según los procedimientos establecidos para la ejecución de otros gastos del centro (Secretarías, Gerencia, Administración de FUHEM).
- Por regla general y por razones presupuestarias de FUHEM, no podrán anticiparse gastos antes del día 1 de enero de 2018 y tampoco después del día 30 de noviembre de 2018.
- La asignación a los participantes se hará efectiva, a propuesta de la Dirección de Área Educativa, una vez presentada y aprobada la memoria final del Proyecto, en las nóminas de los meses de **Julio o Noviembre de 2018**.
- El seguimiento de la ejecución del presupuesto se llevará a cabo de forma conjunta por el coordinador/a del Proyecto y la Gerencia del centro, a través los procedimientos y del modelo de seguimiento diseñado por la Dirección Económica de FUHEM.

7. Contenido, estructura del proyecto

Los Proyectos presentados a cualquiera de las dos categorías deberán incorporar los siguientes apartados (Se recomienda concisión y claridad en cada uno de ellos):

- Datos de identificación: Coordinador/es; Participantes; centros/s de pertenencia. **Imprescindible: Datos de contacto del coordinador/a del proyecto.**
- **Justificación, antecedentes, contexto** (especificar muy brevemente pero con claridad las razones que justifican el proyecto en el contexto en el que se presenta, aludiendo a experiencias anteriores si procede).
- **Objetivos** del proyecto.
- **Destinatarios** del proyecto (Alumnos/as y grupos, profesorado, PAS, familias).
- Descripción de las **acciones a realizar** y de los **supuestos metodológicos** de partida, si es posible con una temporalización clara.
- Criterios/indicadores de **evaluación** del cumplimiento de los objetivos (**indispensable**).

- **Presupuesto detallado** de gastos (incluyendo las **cantidades a percibir por la coordinación y participantes**), indicando si será necesario anticipar alguna cantidad para la ejecución de gastos antes de su finalización. Este presupuesto deberá elaborarse a través del Modelo presentado en el Anexo 1.
- **Visto bueno de la Dirección del centro.**

8. Lugar, fecha y procedimiento de presentación

- Los proyectos serán presentados en **formato electrónico** a la Dirección del Área Educativa de FUHEM: educacion@fuhem.es
- La fecha límite **improrrogable** de presentación de los proyectos a FUHEM será el **Viernes 3 de noviembre de 2017**
- **Antes de la remisión a FUHEM** para su valoración, **los proyectos deberán ser presentados por escrito a la Dirección del centro, como máximo el lunes 30 de Octubre** y a través de los mecanismos que en el mismo se establezcan, para su revisión y evaluación previa. Con ello se pretende garantizar:
 - Un mejor conocimiento previo por parte de la comunidad educativa
 - La adecuación del proyecto a los objetivos y prioridades del centro
 - Una mayor adecuación a los términos y requisitos de la convocatoria
 - Un reparto equilibrado entre los profesionales del centro

No serán tomados en consideración los Proyectos que no se ajusten a los términos de esta convocatoria.

9. Comisión de valoración

- Los proyectos presentados serán valorados por una comisión 'ad hoc' integrada por:
 - El Director del Área Educativa o persona en quien delegue.
 - Un miembro del Consejo Asesor del Área Educativa designado por éste.
 - Los directores de los colegios de FUHEM.

La Comisión contará con el asesoramiento del responsable de la coordinación de las Áreas Educativa y Ecosocial o persona en quien delegue para los Proyectos relacionados con esta temática.

La pertenencia a esta Comisión de valoración es **incompatible con la participación remunerada** en alguno de los proyectos presentados.

- Una vez valorados técnicamente los proyectos y aprobados por la Comisión, la Dirección de Área Educativa realizará una presentación de los proyectos aprobados y las cantidades asignadas en una **reunión conjunta de los Comités de Directores/as y Gerentes**, con presencia de la Dirección Económica de FUHEM, para valorar posibles fuentes de financiación adicionales y concretar aspectos de gestión de los proyectos.

10. Resolución

La Comisión comunicará su decisión, como máximo, el día **16 de Noviembre de 2017.**

11. Plazo de realización, seguimiento y presentación de la memoria final

Los proyectos serán desarrollados a lo largo del curso 2017/2018. La Dirección de Área Educativa podrá prorrogar este plazo, a petición de la coordinación del Proyecto, hasta el día **15 de noviembre de 2018**.

Con el fin de evaluar el desarrollo de cada proyecto y, en su caso, tomar decisiones sobre su continuidad o realizar ajustes, **los Coordinadores/as deberán remitir una breve Memoria de progreso antes del día 9 de marzo de 2018**, en la que hagan referencia somera a las actividades desarrolladas y las dificultades encontradas, así como al estado de ejecución del gasto hasta esa fecha,

La Memoria final deberá ser entregada en formato electrónico antes del día 30 de junio de 2018 (15 de Noviembre de 2018 en caso de prórroga autorizada), con arreglo a unas pautas elaboradas por la Dirección del Área Educativa de FUHEM, que serán comunicadas con antelación a los coordinadores de los proyectos seleccionados y a los Directores/as y Gerentes de los Centros. Si resulta necesario por las características del material, deberá ser presentada en papel u otros soportes en las mismas fechas.

Madrid, 29 de septiembre de 2017

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ

DIRECTOR DEL ÁREA EDUCATIVA DE FUHEM